

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Esther Gómez Morante

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 29/09/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los equipos de soporte de atención paliativa domiciliaria del SERMAS (en adelante los ESAPD) se encargan de atender a los pacientes terminales en sus domicilios para asegurar una finalización de sus días sin dolor y de la manera más digna posible.

Es un servicio fundamental de nuestro sistema público de atención primaria muy valorado que hace mas llevadera una situación tan difícil tanto para el enfermo como para sus familiares mas cercano, aportando humanidad y profesionalidad en el final de la vida de una persona.

Este servicio se ha venido prestando hasta ahora mediante un sistema de transporte con espera que acerca a los profesionales a los domicilios, haciendo que la espera para el traslado entre uno y otro lugar no sea un elemento que dificulte o aminore el tiempo de tratamiento a cada paciente.

Desde hace 3 meses la Dirección Asistencial Centro ha decidido suprimir este transporte con espera haciendo que los profesionales, de manera particular, sean los que se busquen un taxi para realizar los traslados.

En la práctica, esto está suponiendo tiempos de espera de entre 15 y 45 minutos entre visita y visita. Durante ese tiempo lo profesionales sanitarios esperan en plena vía pública soportando las inclemencias del tiempo y poniendo en ocasiones en peligro incluso su integridad personal como ya ha ocurrido, custodiando medicación de especial control, material sanitario sensible y equipos de elevado valor económico, sin ningún espacio seguro donde permanecer. Equipos que en numerosas ocasiones llegan a pesar en torno a los 30 kg y a veces deben subir por escaleras debido a la ausencia de ascensor en muchos edificios.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

La consecuencia es evidente: el número de visitas domiciliarias que se realizan cada jornada se reduce drásticamente, haciendo prácticamente imposible superar las tres o cuatro visitas diarias y generando un retraso progresivo en la atención de nuevos pacientes.

La supresión de este servicio de transporte con espera afecta a los distritos de Carabanchel, Usera, Villaverde, Latina y Chamberí, mientras que los ESADP que cubren el resto de los distritos no se han visto afectados por esta decisión.

Por ello, desde el Grupo Municipal de Más Madrid presentamos la siguiente proposición:

Instar a la Comunidad de Madrid a recuperar el servicio de transporte con espera para los Equipos de Atención Paliativa Domiciliaria del SERMAS dependientes de la Dirección Asistencial Centro, para que el transporte entre domicilios no suponga un menoscabo de la actividad clínica, del tiempo de los pacientes y de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios que los prestan.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Septiembre de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Esther Gómez Morante con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).